

Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N.º 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N.º 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), la institución tiene participación en tres sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, Turismo y Ambiente, Energía y Mares, y se vincula con los objetivos de intervención estratégica: fortalecer la gestión preventiva de la policía, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana; combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional; y asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2020 es de ¢267.217,4 millones, mostrando un incremento de 2,3% con respecto a la ley del 2019.

Para el ejercicio económico 2020, el Ministerio presenta una nueva estructura programática, derivada del proceso de revisión de estructuras programáticas, fundamentado en la Directriz N° 093-P, según la cual, se definió iniciar la implementación gradual de la Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD), con un Plan Piloto, desarrollado por cuatro instituciones. Este proceso permitió la identificación de los procesos de producción institucional, orientados a satisfacer las necesidades de la población, y los cuales se expresan a través de la nueva estructura.

El resultado del proceso llevado a cabo, generó que el Ministerio de Seguridad Pública, que actualmente presenta una estructura conformada por 2 programas, uno de ellos dividido en 6 subprogramas y 10 actividades, pase a contar con 7 programas y 33 actividades en el ejercicio económico 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020
Ministerio de Seguridad Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	261.265,3	267.217,4	2,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	252.309,0	259.453,3	2,8%	97,1%
GASTOS DE CONSUMO	247.054,8	254.644,5	3,1%	95,3%
REMUNERACIONES	195.031,7	208.603,0	7,0%	78,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	164.603,7	175.829,7	6,8%	65,8%
<i>Contribuciones sociales</i>	30.428,0	32.773,3	7,7%	12,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	52.023,1	46.041,5	-11,5%	17,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.254,1	4.808,9	-8,5%	1,8%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	2.431,9	2.847,9	17,1%	1,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2.822,2	1.961,0	-30,5%	0,7%
GASTOS DE CAPITAL	8.956,3	7.764,1	-13,3%	2,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.885,5	1.892,3	0,4%	0,7%
<i>Edificaciones</i>	1.774,0	1.876,5	5,8%	0,7%
<i>Vías de comunicación</i>	0,0	15,0	NC	0,0%
<i>Instalaciones</i>	111,6	0,8	-99,3%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7.070,7	5.871,8	-17,0%	2,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	6.771,7	5.469,9	-19,2%	2,0%
<i>Intangibles</i>	299,0	401,9	34,4%	0,2%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos corrientes consumen la mayor cantidad de recursos del presupuesto 2020 asignado al ministerio, y presentan un crecimiento de 2,8% con respecto al 2019.

Gastos de consumo

El renglón de remuneraciones es el que tiene mayor peso (78,1%) y crece en un 7,0% con respecto al 2019; su comportamiento obedece a que se incorporan previsiones, entre otros, para los siguientes aspectos:

- Reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del ministerio.

- Cumplimiento de la nueva anualidad 2019 (a la fecha de formulación del anteproyecto no se habían cancelado las anualidades) y 2020, así como la variación del porcentaje de cálculo para al menos un 96,0% de la población (puestos no profesionales).
- Incremento de la contribución patronal al seguro de pensiones.
- Ajuste técnico al salario base de diversas clases de puesto de los diferentes cuerpos policiales institucionales.

Específicamente en relación con este punto, cabe señalar que con la implementación de los Manuales de Clases y Cargos Policiales, el Ministerio de Seguridad Pública, ha venido realizando una serie de esfuerzos para fijar una estructura salarial formal, en los diferentes niveles de los cargos, procurando mantener apego a la normativa que regula los derechos de los colaboradores en esta materia; no obstante, se efectuó la revisión y estudio de los diferentes Manuales de Clases Policiales y Escalas Salariales de otras instituciones, determinándose que existe una brecha significativamente importante.

De lo expuesto, se incluye recursos para la realización de un “ajuste técnico” al salario base de diversas clases de puesto de los diferentes cuerpos policiales institucionales, con el fin de disminuir la brecha salarial que coloca en desventaja competitiva al ministerio, y genera pérdida de servidores policiales calificados, que deciden marcharse al recibir mejores condiciones salariales en otras dependencias.

Además, se busca el equilibrio salarial con puestos de otras organizaciones similares; institucionalmente, este incremento al salario base por ajuste técnico, permite guardar armonía y equilibrio de la estructura organizativa, funcional y ocupacional, con una diferenciación económicamente proporcional, que fomenta el desarrollo de la carrera policial y una remuneración más justa a las condiciones particulares de cada puesto.

Por su parte, los recursos para la adquisición de bienes y servicios, consumen el 17,2% del presupuesto institucional y disminuyen en comparación con el 2019; dado que, por la limitación presupuestaria, en algunos casos los centros gestores asignaron menos recursos de los que proyectan realmente necesitar. Entre los rubros que se contemplan y consumen el 92,6% de la asignación presupuestaria están: alimentos y bebidas; seguros; combustibles y lubricantes; servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica, y agua y alcantarillado; alquiler de edificios, locales y terrenos; útiles y materiales de resguardo y seguridad; repuestos y accesorios; mantenimiento de equipo de transporte; comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales; servicios generales; y textiles y vestuario.

Transferencias corrientes

Este rubro representa apenas el 1,8% del presupuesto 2020 y decrece con respecto al 2019. Su comportamiento combina un incremento de 17,1% en las Transferencias corrientes al sector público y la disminución de 30,5% en las Transferencias corrientes al sector privado.

En relación con las transferencias al sector público, las cuales contemplan recursos para el pago de otros impuestos y la contribución estatal a los seguros de pensiones y salud, su incremento obedece a los factores ya señalados respecto a las remuneraciones, y al incremento de la contribución al seguro de pensiones.

Respecto a las transferencias al sector privado, estas consideran recursos para el pago de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones; que obedecen a proyecciones que la institución realiza para poder asumir su pago.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de capital

Los gastos de capital disminuyen en un 13,3% respecto a la asignación presupuestaria de 2019, su participación dentro del presupuesto institucional alcanza un 2,9%. La variación obedece a que, en 2019, se asignan recursos del Superávit Específico de la Donación de la Unión Europea para la compra de equipo de transporte, que no se incorporan en 2020.

Formación de capital

Su asignación crece un 0,4% en relación con 2019 y representa un 0,7% del presupuesto total del Ministerio. Del total de recursos asignados al grupo, el 99,2% de ellos, una suma de ¢1.876,5 millones, se asigna a edificaciones, con el fin de realizar la construcción de: la segunda etapa del Complejo Policial Antidrogas en Alajuela, la primera etapa del Complejo Policial Antidrogas en Puntarenas, y la primera etapa del Subdepartamento de Peñas Blancas; el diseño y construcción de casetas de vigilancia y módulos de servicios sanitarios en el Centro de Formación Policial Murciélagos; construcción de casetas de seguridad de la Dirección General de Armamento; la remodelación de los servicios sanitarios de Base 2 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; entre otros.

Adquisición de activos

Los recursos para adquisición de activos, en comparación con el 2019, disminuyen un 17,0%, mientras que su participación respecto al presupuesto total asignado a la institución es de 2,2%.

En el renglón de maquinaria y equipo se observa una disminución de 19,2%, lo cual obedece a lo ya señalado respecto a la adquisición de equipo de transporte con recursos de superávit que se incorpora en el presupuesto 2019. En cuanto al rubro de intangibles, crece un 34,4% con respecto al 2019, ya que se prevé el desarrollo de sistemas informáticos y la adquisición de diversas licencias informáticas.

Recurso Humano

Para 2020, se mantienen los 18.391 puestos (18.326 por cargos fijos y 65 por servicios especiales), con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad institucional.

Principales programas y proyectos

Para 2020, los principales programas y proyectos se relacionan con la adquisición de equipo móvil y de resguardo y seguridad, así como la construcción de complejos policiales, entre otros. A continuación se presenta un cuadro resumen de los mismos.

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020
Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Compra de cámaras de vigilancia para el circuito cerrado en la Sede de Pococí, Academia Nacional de Policía.	58,2	Población estudiantil y personal en general.
Diseño y construcción de casetas de vigilancia y módulos de servicios sanitarios en el Centro de Formación Policial Murciélagos, Academia Nacional de Policía.	85,7	Población estudiantil y personal en general.
Sostenibilidad al contrato de Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, bajo la modalidad de servicio para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE.	1.296,1	Población nacional.
Equipamiento móvil (unidad móvil de salud, ambulancia, grúas plataforma, entre otros).	2.256,3	Funcionarios policiales y población nacional.
Equipamiento de resguardo y seguridad.	822,6	Funcionarios policiales y población nacional.
Construcción de la II etapa Complejo Policial Antidrogas Alajuela, I etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas, tanque séptico en el Complejo Policial de Limón, I etapa construcción Subdepartamento de Peñas Blancas, remodelación de hangares de Limón, Guápiles y Corredores.	1.647,4	Funcionarios policiales y población nacional.
TOTAL	6.166,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Destinos legales

La asignación de recursos para el 2020, por concepto de destinos legales: Impuesto al Banano, Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, Impuesto a las Personas Jurídicas, e Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, alcanza la suma de ¢18.874,4 millones, los cuales se distribuyen como se visualiza en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Distribución destinos legales 2020
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Impuesto al Banano	Impuesto a Casinos	Impuesto a las Personas Jurídicas	Impuesto Salida Puestos Fronterizos Terrestres	Total Destinos
TOTAL GENERAL	642,2	238,0	17.766,0	228,2	18.874,4
GASTOS CORRIENTES	642,2	238,0	15.365,0	99,6	16.344,8
GASTOS DE CONSUMO	642,2	238,0	15.241,5	99,6	16.221,2
REMUNERACIONES	0,0	0,0	8.745,8	0,0	8.745,8
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>7.406,9</i>	<i>0,0</i>	<i>7.406,9</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.338,9</i>	<i>0,0</i>	<i>1.338,9</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	642,2	238,0	6.495,7	99,6	7.475,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	123,5	0,0	123,5
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>113,5</i>	<i>0,0</i>	<i>113,5</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>10,0</i>	<i>0,0</i>	<i>10,0</i>
GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	2.401,0	128,6	2.529,6
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,0	0,0	858,3	0,0	858,3
<i>Edificaciones</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>858,3</i>	<i>0,0</i>	<i>858,3</i>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,0	0,0	1.542,7	128,6	1.671,3
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.542,7</i>	<i>128,6</i>	<i>1.671,3</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.